

Santiago, 31 de enero de 2025

Señor
Mauro Lara Huerta
Fiscal Instructor
División de Sanción y Cumplimiento
Superintendencia del Medio Ambiente
Presente.

Mat.: Presenta Programa de Cumplimiento refundido y acompaña documentos

Ant.: 1. Resolución Exenta N° 3 / ROL F-030-2023, de 12 de diciembre de 2024.
2. Resolución Exenta N° 4/ ROL F-030-2023, de 13 de enero de 2025

De mi consideración,

Andrés Del Favero Braun, cédula nacional de identidad [REDACTED], en representación de **Olivos del Sur S.A.**, Rol Único Tributario N° [REDACTED] ambos domiciliados para estos efectos [REDACTED] al señor Fiscal Instructor de la División de Sanción y Cumplimiento de la Superintendencia de Medio Ambiente respetuosamente digo:

En el marco del procedimiento sancionatorio F-030-2023, esta Superintendencia dictó la Res. Ex N°3/ ROL F-030-2023, por medio de la cual realizó observaciones al Programa de Cumplimiento (“PdC”) presentado por el titular y otorgó un plazo de 20 días hábiles para presentar un Programa de Cumplimiento Refundido que incorpore las observaciones realizadas. Posteriormente, por medio de la Res. Ex. N° 4/ROL F-030-2023, esta Superintendencia amplió el plazo para responder dichas observaciones en 10 días hábiles adicionales, venciendo el día 31 de enero de 2025.

De conformidad con lo requerido en el considerando 11° de la Res. Ex N°3/ ROL F-030-2023, el costo del PdC refundido es de 222.013.000 CLP, y el plazo de

ejecución propuesto es de 26 meses desde su aprobación, según consta en el cronograma que se acompaña al referido programa.

Asimismo, para facilitar el acceso a la documentación de respaldo, se informa que todos los antecedentes relacionados con el Programa de Cumplimiento Refundido, incluidos los anexos y documentos complementarios, han sido incorporados en una carpeta compartida, cuyo enlace es el siguiente: [Expediente PdC Olisur](#)

Por tanto, y de conformidad a lo establecido en el art. 42 y siguientes de la Ley N° 20.417, que establece la Ley Orgánica de la Superintendencia del Medio Ambiente, vengo en presentar el Programa de Cumplimiento Refundido de Olivos del Sur S.A. en los términos señalado por la Res. Ex N°3/ ROL F-030-2023, de fecha de 12 de diciembre de 2024, solicitando al señor Fiscal Instructor lo tenga por acompañado junto a sus anexos, someterlo a tramitación y en definitiva aprobarlo.

Saluda al señor Fiscal Instructor,



**Andrés Del Favero Braun
Olivos del Sur S.A.**

Programa de Cumplimiento

Rol F-030-2023

Olivos del Sur S.A.

1. DESCRIPCIÓN DEL HECHO QUE CONSTITUYE LA INFRACCIÓN Y SUS EFECTOS

IDENTIFICADOR DEL HECHO	Cargo 1
DESCRIPCIÓN DE LOS HECHOS, ACTOS Y OMISIONES QUE CONSTITUYEN LA INFRACCIÓN	Modificación del Proyecto, sin contar con RCA, consistente en: <ul style="list-style-type: none">- Construir y operar un embalse sin contar con una Resolución de Calificación ambiental que lo autorice, debiendo tenerla.- Construir y operar una obra de encauzamiento de aguas sin contar con una Resolución de Calificación ambiental que la autorice, debiendo tenerla.
NORMATIVA PERTINENTE	<ul style="list-style-type: none">- Ley Nº 19.300, Artículos 8 y 10 letra a)- D.S. N° 40/2012, Artículos 2 letra g) y 3 letras a) y a.1- Código de Aguas Artículo 294
DESCRIPCIÓN DE LOS EFECTOS NEGATIVOS PRODUCIDOS POR LA INFRACCIÓN O FUNDAMENTACIÓN DE LA INEXISTENCIA DE EFECTOS NEGATIVOS	Según los antecedentes revisados en la minuta de efectos de aguas, es posible indicar que la construcción y operación del tranque y obra de encauzamiento no han generado un efecto sobre la calidad de las aguas, considerando que las obras fueron construidas en seco y no contemplan en su funcionamiento descargas que puedan ser dispuestas en cursos de aguas superficiales. Por otra parte, la construcción y operación del tranque no ha comprometido la disponibilidad de agua de la quebrada El Trébol, de acuerdo a los resultados del análisis histórico de imágenes satelitales e índices NDVI y NDWI, que indican que no hay diferencias significativas en la presencia y ausencia de agua en dicha quebrada antes y después de la construcción del tranque. Asimismo, la construcción y operación de la obra de encauzamiento no ha generado un efecto en la disponibilidad de agua del embalse Rapel y tampoco ha generado cambios en el escurrimiento de las aguas del embalse producto de la baja proporción del caudal de extracción respecto del caudal que aportan los ríos Tinguiririca y Cachapoal, la baja proporción del volumen de extracción respecto del volumen de agua almacenada en el embalse Rapel, la ausencia de usuarios de derechos de aprovechamiento de aguas superficiales aguas abajo del punto de captación y de acuerdo al análisis histórico de imágenes satelitales, no se observan cambios en la red de escurrimiento de agua (curso principal y secundarios) antes y después de la construcción del canalón.

Según los antecedentes revisados en la minuta de efectos de biodiversidad, es posible indicar que la construcción y operación del tranque y de la obra de encauzamiento han generado un efecto sobre el componente biodiversidad, considerando que obras fueron construidas en seco, interviniendo una superficie de 0,72 ha para el canalón y 5,18 ha para el tranque 8.

A nivel de paisaje, en el tranque 8 ya se encontraba altamente intervenido, lo cual se relaciona con el tipo forestal esclerófilo, monoespecífico de espinos (*Acacia caven*), que fueron intervenidos antrópicamente principalmente por uso agrícola en el pasado; por su parte para el canalón, las condiciones del paisaje del entorno aledaño se encuentran invariables conservando fragmentos de manera natural, por lo que se descarta fragmentación de hábitat para las obras de canalón y tranque 8. Para las formaciones vegetales presentes, se puede indicar que para el caso de la obra de encauzamiento, predominan formaciones de Aromo Australiano (*Acacia melanoxylon*) de carácter exótico, donde su condición no ha variado en el tiempo a pesar de la creación del canalón, descartando la hipótesis de una posible fragmentación; por su parte para el caso del tranque, la disposición permanente de agua acumulada en el tranque 8 y su distribución, ha generado condiciones para el crecimiento vegetativo, representada por matorrales y arbustos. De lo anterior se puede indicar si bien se afectó una intervención de 5,9 ha, ello no generó una afectación a especies catalogadas en algún estado de conservación y por su parte las composiciones corresponden principalmente a especies alóctonas de baja significancia.

A nivel de biota terrestre, para el caso de avifauna, no se evidencia efectos significativos debido a la alta capacidad de desplazamiento de esta clase; para el caso de mamíferos, la carencia de hábitats adecuados, la elevada intervención antrópica previa y la condición de alta movilidad que caracteriza a esta clase, no existe efecto sobre especies potenciales para el canalón y para el tranque 8. Respecto a los reptiles, para las especies presentes potencialmente, corresponde al del género *Liolaemus* que, producto de su baja movilidad se estima un riesgo de afectación, producto de la construcción de las obras del canalón, no obstante no se evidencian cambios significativos en los hábitats debido a su adaptación a ambientes modificados. Para el caso de anfibios, no se observaron efectos relevantes, debido a la ausencia de cuerpos permanentes en la zona previo a la construcción del tranque 8, sin embargo en la zona de construcción del canalón, si pudo haber una eventual afectación de individuos, lo cual se puede tipificar como un riesgo de afectación al componente.

A nivel de fauna acuática (ictiofauna), con respecto a la construcción de la obra de encauzamiento, la cual fue en seco durante el periodo de estiaje, no existió una afectación a especies de esta componente, no obstante, dicha actividad implicó la remoción de sedimentos y la compactación del lecho del río, lo que podría haber afectado la estructura y composición del ambiente acuáticos de forma localizada. Ahora bien, en la operación en el punto de captación de agua dentro del canalón, el desplazamiento del flujo del agua medido fue de 0,02 m/s como velocidad promedio, donde no es susceptible de arrastrar especies con alguna capacidad de desplazamiento, sin embargo no se puede descartar el riesgo de especies en estadio juvenil con capacidad baja a ser succionadas, donde no obstante existen estructuras para evitar el ingreso de elementos extraños a la aducción de las bombas.

Según los antecedentes revisados en la minuta de efectos en suelo, es posible indicar que la construcción y operación del tranque y canalón han generado un efecto sobre el componente biodiversidad, considerando fueron construidas en seco, interviniendo una superficie de 0,72 ha y 5,18 ha para el tranque 8. Respecto al análisis indicar si bien existe una intervención del suelo y sus horizontes, es posible indicar que resulta una cantidad de suelo corresponde a un porcentaje bajo respecto al total en relación a la comuna, en cuanto al valor del recurso suelo, estos suelos presentan un valor reducido, ya que corresponden a suelos con serias limitaciones en relación a su pendiente, profundidad, erosión, aptitud agrícola y frutal, incluso para el caso del canalón

	donde se encuentra emplazado en terrenos bajo categoría especial, que no se considera siquiera apropiado para la agricultura, ya que se encuentra dentro de la ribera del río. Por su parte para el tramo 8, corresponde a una capacidad de uso de suelo de aptitud preferentemente forestal, donde presenta serias limitaciones para el uso agrícola, entre ellas, su pendiente, profundidad y erosión. De lo anterior si bien existe una intervención en superficie del recurso suelo en términos netos, es una intervención localizada, de baja magnitud, y de baja relevancia para el componente, la cual se estima de baja significancia, y no requiere de acciones.
FORMA EN QUE SE ELIMINAN O CONTIENEN Y REDUCEN LOS EFECTOS Y FUNDAMENTACIÓN EN CASO EN QUE NO PUEDAN SER ELIMINADOS	<ul style="list-style-type: none"> • Mantención de los volúmenes de acopio bajo los 45.000 m³. • Ingreso al SEIA del proyecto de regularización de Embalse y la obtención de su respectiva RCA favorable • Utilización de la obra de encausamiento con un caudal bajo los 0,3 m³/s

2. PLAN DE ACCIONES Y METAS PARA CUMPLIR CON LA NORMATIVA, Y ELIMINAR O CONTENER Y REDUCIR LOS EFECTOS NEGATIVOS GENERADOS

2.1 METAS

Presentación al Sistema de Evaluación Ambiental la modificación del proyecto Embalse Olivícola del Sur, teniendo una tramitación diligente obteniendo la respectiva resolución de Calificación Ambiental.

2.2 PLAN DE ACCIONES

2.2.1 ACCIONES EJECUTADAS

Incluir todas las acciones cuya ejecución ya finalizó o finalizará antes de la aprobación del Programa.

Nº IDENTIFICADOR	DESCRIPCIÓN (describir los aspectos fundamentales de la acción y forma de implementación, incorporando mayores detalles en anexos si es necesario)	FECHA DE IMPLEMENTACIÓN (fechas precisas de inicio y de término)	INDICADORES DE CUMPLIMIENTO (datos, antecedentes o variables que se utilizarán para valorar, ponderar o cuantificar el cumplimiento de las acciones y metas definidas)	MEDIOS DE VERIFICACIÓN (a informar en Reporte Inicial)	COSTOS INCURRIDOS (en miles de \$)	
N/A	Acción			Reporte Inicial		

	Forma de Implementación					

2.2.2 ACCIONES EN EJECUCIÓN

Incluir todas las acciones que han iniciado su ejecución o se iniciarán antes de la aprobación del Programa.

Nº IDENTIFICADOR	DESCRIPCIÓN (describir los aspectos fundamentales de la acción y forma de implementación, incorporando mayores detalles en anexos si es necesario)	FECHA DE INICIO Y PLAZO DE EJECUCIÓN (fecha precisa de inicio para acciones ya iniciadas y fecha estimada para las próximas a iniciarse, y plazo de ejecución)	INDICADORES DE CUMPLIMIENTO (datos, antecedentes o variables que se utilizarán para valorar, ponderar o cuantificar el avance y cumplimiento de las acciones y metas definidas)	MEDIOS DE VERIFICACIÓN (a informar en Reporte Inicial, Reportes de Avance y Reporte Final respectivamente)	COSTOS ESTIMADOS (en miles de \$)	IMPEDIMENTOS EVENTUALES (indicar según corresponda: acción alternativa que se ejecutará y su identificador, implicancias que tendría el impedimento y gestiones a realizar en caso de su ocurrencia)
N/A	Acción			Reporte Inicial		Impedimentos
	Forma de Implementación			Reportes de avance		Acción alternativa, implicancias y gestiones asociadas al impedimento

2.2.3 ACCIONES PRINCIPALES POR EJECUTAR

Incluir todas las acciones no iniciadas por ejecutar a partir de la aprobación del Programa.

Nº IDENTIFICADOR	DESCRIPCIÓN (describir los aspectos fundamentales de la acción y forma de implementación, incorporando mayores detalles en anexos si es necesario)	PLAZO DE EJECUCIÓN (periodo único a partir de la notificación de la aprobación del PdC, definido con un inicio y término de forma independiente de otras acciones)	INDICADORES DE CUMPLIMIENTO (datos, antecedentes o variables que se utilizarán para valorar, ponderar o cuantificar el avance y cumplimiento de las acciones y metas definidas)	MEDIOS DE VERIFICACIÓN (a informar en Reportes de Avance y Reporte Final respectivamente)	COSTOS ESTIMADOS (en miles de \$)	IMPEDIMENTOS EVENTUALES (indicar según corresponda: acción alternativa que se ejecutará y su identificador, implicancias que tendría el impedimento y gestiones a realizar en caso de su ocurrencia)
1	Acción Mantener una cantidad de agua almacenada en el embalse bajo los 45.000 m3 para efectos de operar a un nivel más bajo del establecido por el literal 3 a) del Reglamento del SEIA, hasta obtener una Resolución de Calificación Ambiental favorable.	Durante todo el período de ejecución del PdC.	<ul style="list-style-type: none"> - Informe mensual que dé cuenta del estado de llenado del embalse. - Fotos fechadas y georreferenciadas del estado de llenado del embalse. 	Reportes de avance Envío de informes mensuales y fotografías fechadas y georreferenciadas a la fecha a la SMA.	0	Impedimentos N/A
	Forma de Implementación Limitar la capacidad del embalse ajustando la regla de operación, y realizando mediciones mensuales del nivel de agua y elaborando informes técnicos mensuales de la cantidad de agua que contiene el embalse.			Reporte final Envío de consolidado de informes mensuales y fotografías fechadas y georreferenciadas a la fecha a la SMA.		Acción alternativa, implicancias y gestiones asociadas al impedimento N/A
	Acción			Reportes de avance	0	Impedimentos

2	Utilización de la obra de encausamiento (canalón) portando un caudal menor a 0,3 m ³ /s para efectos de operar a un nivel considerablemente más bajo del establecido por el literal 3 a) del Reglamento del SEIA, de forma permanente.	Durante todo el período de ejecución del PdC.	- Informe mensual de los resultados del caudalímetro impulsión	Informe mensual de los resultados del caudalímetro.	N/A
	Forma de implementación			Reporte final	Acción alternativa, implicancias y gestiones asociadas al impedimento
3	Se considerará el uso de bombas de aducción de agua con una capacidad máxima de 0,3 m ³ /s y medición a través de un caudalímetro en la salida de las bombas.			Informe consolidado final de los resultados del caudalímetro.	N/A
	Acción	Ingreso al SEIA dentro de 8 meses de notificada la aprobación del PdC por parte de la SMA y la obtención de la RCA favorable dentro de 18 meses desde el ingreso del proyecto al SEIA.	Ingreso al SEIA del Proyecto y obtención de RCA favorable	Reportes de avance	Impedimentos
				Documentación que dé cuenta del progreso en la elaboración del proyecto antes de su presentación al SEA, como facturas, órdenes de compra, informes técnicos elaborados, entre otros que sean pertinentes.	Retrasos imputables exclusivamente a la autoridad, tales como suspensiones de plazo decretadas por razones de orden o de interés público, o suspensiones que decrete el Servicio u otros órganos de la Administración del Estado, que no estén vinculadas a actuaciones que deba realizar el titular para complementar la información presentada en el marco de la evaluación del proyecto.
				120.000	

	Forma de implementación			Reporte final		Acción alternativa, implicancias y gestiones asociadas al impedimento
	Elaboración, presentación y tramitación completa de la evaluación ambiental.			Documentación que dé cuenta del progreso en la elaboración del proyecto antes de su presentación al SEA, como facturas, órdenes de compra, informes técnicos elaborados, entre otros que sean pertinentes.		Reportar el impedimento a través de la plataforma SPDC, en el siguiente Reporte de Avance

2.2.4 ACCIONES ALTERNATIVAS

Incluir todas las acciones que deban ser realizadas en caso de ocurrencia de un impedimento que imposibilite la ejecución de una acción principal.

Nº IDENTIFICADOR	DESCRIPCIÓN (describir los aspectos fundamentales de la acción y forma de implementación, incorporando mayores detalles en anexos si es necesario)	ACCIÓN PRINCIPAL ASOCIADA (Nº Identificador)	PLAZO DE EJECUCIÓN (a partir de la ocurrencia del impedimento)	INDICADORES DE CUMPLIMIENTO (datos, antecedentes o variables que se utilizarán para valorar, ponderar o cuantificar el avance y cumplimiento de las acciones y metas definidas)	MEDIOS DE VERIFICACIÓN (a informar en Reportes de Avance y Reporte Final respectivamente)	COSTOS ESTIMADOS (en miles de \$)
	Acción				Reportes de avance	
	Forma de implementación				Reporte final	

1. DESCRIPCIÓN DEL HECHO QUE CONSTITUYE LA INFRACCIÓN Y SUS EFECTOS

IDENTIFICADOR DEL HECHO	Cargo 2	
DESCRIPCIÓN DE LOS HECHOS, ACTOS Y OMISIONES QUE CONSTITUYEN LA INFRACCIÓN	Realizar análisis de aguas para riego mediante un laboratorio que no se encuentra acreditado como Entidad Técnica de Fiscalización Ambiental.	
NORMATIVA PERTINENTE	<ul style="list-style-type: none">- D.S. N° 38/2013, que Aprueba Reglamento de Entidad Técnicas de Fiscalización Ambiental de la Superintendencia del Medio Ambiente.- Resolución Exenta N° 573, de 18 de abril de 2022, que Dicta instrucción de carácter general para la operatividad del Reglamento de las Entidades Técnicas de Fiscalización Ambiental (ETFA), para titulares de instrumentos de carácter ambiental.	
DESCRIPCIÓN DE LOS EFECTOS NEGATIVOS PRODUCIDOS POR LA INFRACCIÓN O	Si bien la no contratación de una ETFA constituye un asunto administrativo que no genera efectos negativos por sí mismo, en lo relativo a la superación detectada de los parámetros manganeso y sodio, se acompaña como anexo en este programa de cumplimiento un informe que da cuenta de la inexistencia de efectos ambientales negativos asociados a dichas superaciones por ser marginales tanto en su número como en su concentración.	

FUNDAMENTACIÓN DE LA INEXISTENCIA DE EFECTOS NEGATIVOS	
FORMA EN QUE SE ELIMINAN O CONTIENEN Y REDUCEN LOS EFECTOS Y FUNDAMENTACIÓN EN CASO EN QUE NO PUEDAN SER ELIMINADOS	Debido a la inexistencia de efectos no se proponen acciones para su eliminación, contención o reducción. Sin perjuicio de lo anterior y de acuerdo con lo recomendado en el informe, acompañado como anexo, se procederá a ejecutar el programa de monitoreo de las aguas y de los Riles, por medio de la realización de análisis fisicoquímicos, con laboratorios debidamente acreditados como ETFA, tal como se señala el programa de monitoreo de la RCA 202303001126 que aprueba el proyecto "Modificación Planta de Aceite de Oliva" del año 2023.

2. PLAN DE ACCIONES Y METAS PARA CUMPLIR CON LA NORMATIVA, Y ELIMINAR O CONTENER Y REDUCIR LOS EFECTOS NEGATIVOS GENERADOS

2.1 METAS

Realizar análisis de agua para riego mediante un laboratorio que se encuentre acreditado como ETFA

2.2 PLAN DE ACCIONES

2.2.1 ACCIONES EJECUTADAS

Incluir todas las acciones cuya ejecución ya finalizó o finalizará antes de la aprobación del Programa.

Nº IDENTIFICADOR	DESCRIPCIÓN (describir los aspectos fundamentales de la acción y forma de implementación, incorporando mayores detalles en anexos si es necesario)	FECHA DE IMPLEMENTACIÓN (fechas precisas de inicio y de término)	INDICADORES DE CUMPLIMIENTO (datos, antecedentes o variables que se utilizarán para valorar, ponderar o cuantificar el cumplimiento de las acciones y metas definidas)	MEDIOS DE VERIFICACIÓN (a informar en Reporte Inicial)	COSTOS INCURRIDOS (en miles de \$)	
N/A	Acción			Reporte Inicial		

	Forma de Implementación				
--	-------------------------	--	--	--	--

2.2.2 ACCIONES EN EJECUCIÓN

Incluir todas las acciones que han iniciado su ejecución o se iniciarán antes de la aprobación del Programa.

Nº IDENTIFICADOR	DESCRIPCIÓN (describir los aspectos fundamentales de la acción y forma de implementación, incorporando mayores detalles en anexos si es necesario)	FECHA DE INICIO Y PLAZO DE EJECUCIÓN (fecha precisa de inicio para acciones ya iniciadas y fecha estimada para las próximas a iniciarse, y plazo de ejecución)	INDICADORES DE CUMPLIMIENTO (datos, antecedentes o variables que se utilizarán para valorar, ponderar o cuantificar el avance y cumplimiento de las acciones y metas definidas)	MEDIOS DE VERIFICACIÓN (a informar en Reporte Inicial, Reportes de Avance y Reporte Final respectivamente)	COSTOS ESTIMADOS (en miles de \$)	IMPEDIMENTOS EVENTUALES (indicar según corresponda: acción alternativa que se ejecutará y su identificador, implicancias que tendría el impedimento y gestiones a realizar en caso de su ocurrencia)	
Acción	Acción			Reporte Inicial		Impedimentos	
				Reportes de avance		Acción alternativa, implicancias y gestiones asociadas al impedimento	
	Forma de Implementación			Reporte final			

2.2.3 ACCIONES PRINCIPALES POR EJECUTAR

Incluir todas las acciones no iniciadas por ejecutar a partir de la aprobación del Programa.

Nº IDENTIFICADOR	DESCRIPCIÓN (describir los aspectos fundamentales de la acción y forma de implementación, incorporando mayores detalles en anexos si es necesario)	PLAZO DE EJECUCIÓN (periodo único a partir de la notificación de la aprobación del PDC, definido con un inicio y término de forma independiente de otras acciones)	INDICADORES DE CUMPLIMIENTO (datos, antecedentes o variables que se utilizarán para valorar, ponderar o cuantificar el avance y cumplimiento de las acciones y metas definidas)	MEDIOS DE VERIFICACIÓN (a informar en Reportes de Avance y Reporte Final respectivamente)	COSTOS ESTIMADOS (en miles de \$)	IMPEDIMENTOS EVENTUALES (indicar según corresponda: acción alternativa que se ejecutará y su identificador, implicancias que tendría el impedimento y gestiones a realizar en caso de su ocurrencia)
4	<p>Acción</p> <p>Implementación de muestreo y análisis de RIL realizado por una ETFA.</p> <p>Forma de Implementación</p> <p>Una ETFA realizará el muestreo y análisis.</p>	<p>2 veces al año:</p> <p>Durante la cosecha (entre abril y julio)</p> <p>Entre julio y agosto antes del riego.</p> <p>Durante todo el período de ejecución del PdC.</p>	<p>Reportes del muestreo y análisis del RIL aplicado en riego (Norma Chilena N°1333 y Guía SAG), 2 veces al año, por parte de una ETFA.</p>	<p>Reportes de avance</p> <p>Se deberán acompañar los informes de los monitoreos realizados.</p> <p>Reporte final</p> <p>Se deberán acompañar los informes de los monitoreos realizados.</p>	769	<p>Impedimentos</p> <p>No exista ninguna ETFA que pueda ejecutar las mediciones requeridas por falta de alcance o de capacidad.</p> <p>Acción alternativa, implicancias y gestiones asociadas al impedimento</p> <p>De no existir ninguna entidad disponible, se podrá ejecutar las mediciones y análisis con alguna empresa acreditada por el Instituto Nacional de Normalización (INN) o la entidad que la suceda, o con algún organismo de acreditación internacional reconocido por la Cooperación Internacional de Acreditación de Laboratorios (ILAC) para las actividades</p>

			<p>correspondientes. De no existir ninguna entidad que cumpla con lo anterior, se podrá ejecutar las mediciones y análisis con alguna persona jurídica o natural, que sea independiente del titular, que preste el servicio, de conformidad a lo dispuesto en la Res. Ex. N° 573, de 18 de abril de 2022, de la SMA, que dicta instrucción de carácter general para la operatividad del reglamento de las entidades técnicas de fiscalización ambiental (ETFA), para titulares de instrumentos de carácter ambiental.</p> <p>En caso de ocurrir el impedimento se informará a la Superintendencia, adjuntando como medio de verificación la respuesta escrita de las ETFA respecto de su falta de capacidad para prestar el servicio requerido.</p>		
Acción			Reportes de avance	750	Impedimentos

5	Programa de capacitación anual de reportabilidad ambiental para los encargados de materias ambientales de la compañía de conformidad con el PDC y con las RCA del proyecto.	Dentro de los 3 meses de aprobado el PdC.	<ul style="list-style-type: none"> - Lista de asistencia fechada y con firmas. - Fotografías fechadas y georreferenciadas - Factura 	- Lista de asistencia fechada y con firmas. - Fotografías fechadas y georreferenciadas - Factura	Reporte final Factura	N/A	Acción alternativa, implicancias y gestiones asociadas al impedimento
	Forma de implementación						
	Curso de capacitación de 8 horas presenciales realizado por la empresa OTEC VMG Capacita, que incluye el curso con código SENCE.						

2.2.4 ACCIONES ALTERNATIVAS

Incluir todas las acciones que deban ser realizadas en caso de ocurrencia de un impedimento que imposibilite la ejecución de una acción principal.

Nº IDENTIFICADOR	DESCRIPCIÓN (describir los aspectos fundamentales de la acción y forma de implementación, incorporando mayores detalles en anexos si es necesario)	ACCIÓN PRINCIPAL ASOCIADA (Nº Identificador)	PLAZO DE EJECUCIÓN (a partir de la ocurrencia del impedimento)	INDICADORES DE CUMPLIMIENTO (datos, antecedentes o variables que se utilizarán para valorar, ponderar o cuantificar el avance y cumplimiento de las acciones y metas definidas)	MEDIOS DE VERIFICACIÓN (a informar en Reportes de Avance y Reporte Final respectivamente)	COSTOS ESTIMADOS (en miles de \$)	
	Acción				Reportes de avance		
	Forma de implementación				Reporte final		

1. DESCRIPCIÓN DEL HECHO QUE CONSTITUYE LA INFRACCIÓN Y SUS EFECTOS

IDENTIFICADOR DEL HECHO	Cargo 3	
DESCRIPCIÓN DE LOS HECHOS, ACTOS Y OMISIONES QUE CONSTITUYEN LA INFRACCIÓN	Falta de adopción de medidas correctivas relativas a la estabilidad del talud seco, habiéndose constatado fisuras y erosiones.	
NORMATIVA PERTINENTE	Considerando 3.3.4 de la RCA N° 78/2008	
DESCRIPCIÓN DE LOS EFECTOS NEGATIVOS PRODUCIDOS POR LA INFRACCIÓN O FUNDAMENTACIÓN DE LA INEXISTENCIA DE EFECTOS NEGATIVOS	El hecho de no haber adoptado medidas correctivas relativas a la estabilidad del talud seco, habiéndose constatado fisuras y erosiones no provocó efectos negativos, por cuanto se ha realizado una inspección por especialistas de obras hidráulicas, cuyo informe -que se acompaña al PDC- da cuenta que la existencia de fisuras y erosiones en el talud seco era de carácter menor, por lo que se ha descartado la existencia de fugas ni filtraciones en el tranque, además de que estas fueron debidamente reparadas, no habiendo peligros de derrumbe, fuga u otros riesgos asociados.	
FORMA EN QUE SE ELIMINAN O CONTIENEN Y REDUCEN LOS EFECTOS Y FUNDAMENTACIÓN EN CASO EN QUE NO PUEDAN SER ELIMINADOS	No se identifican efectos negativos relacionados con este cargo.	

2. PLAN DE ACCIONES Y METAS PARA CUMPLIR CON LA NORMATIVA, Y ELIMINAR O CONTENER Y REDUCIR LOS EFECTOS NEGATIVOS GENERADOS

2.1 METAS

Adopción de medidas correctivas relativas a la estabilidad del talud seco.

2.2 PLAN DE ACCIONES

2.2.1 ACCIONES EJECUTADAS

Incluir todas las acciones cuya ejecución ya finalizó o finalizará antes de la aprobación del Programa.

Nº IDENTIFICADOR	DESCRIPCIÓN (describir los aspectos fundamentales de la acción y forma de implementación, incorporando mayores detalles en anexos si es necesario)	FECHA DE IMPLEMENTACIÓN (fechas precisas de inicio y de término)	INDICADORES DE CUMPLIMIENTO (datos, antecedentes o variables que se utilizarán para valorar, ponderar o cuantificar el cumplimiento de las acciones y metas definidas)	MEDIOS DE VERIFICACIÓN (a informar en Reporte Inicial)	COSTOS INCURRIDOS (en miles de \$)
6	<p>Acción</p> <p>Reparación de la fisura y erosiones del talud seco del tranque</p> <p>Forma de Implementación</p> <p>Reparación mediante el uso de máquina miniexcavadora, rodillo compactador de 300 kg., y carro aljibe, eliminando el material vegetal, presente en la hendidura con grieta señalada a una profundidad de 30 cm., para posterior llenar con material alto en porcentaje de arcilla y compactar este con el uso de rodillo.</p>	Inicio y término 15 de julio de 2023	<ul style="list-style-type: none"> - Informe de ingeniero hidráulico - Informe de análisis de efectos ambientales - Fotografías de la reparación fechadas y georreferenciadas 	<p>Reporte Inicial</p> <ul style="list-style-type: none"> - Informe de ingeniero hidráulico - Informe de análisis de efectos ambientales - Factura de la reparación. 	1.591

2.2.2 ACCIONES EN EJECUCIÓN

Incluir todas las acciones que han iniciado su ejecución o se iniciarán antes de la aprobación del Programa.

Nº IDENTIFICADOR	DESCRIPCIÓN (describir los aspectos fundamentales de la acción y forma de implementación, incorporando mayores detalles en anexos si es necesario)	FECHA DE INICIO Y PLAZO DE EJECUCIÓN (fecha precisa de inicio para acciones ya iniciadas y fecha estimada para las próximas a iniciarse, y plazo de ejecución)	INDICADORES DE CUMPLIMIENTO (datos, antecedentes o variables que se utilizarán para valorar, ponderar o cuantificar el avance y cumplimiento de las acciones y metas definidas)	MEDIOS DE VERIFICACIÓN (a informar en Reporte Inicial, Reportes de Avance y Reporte Final respectivamente)	COSTOS ESTIMADOS (en miles de \$)	IMPEDIMENTOS EVENTUALES (indicar según corresponda: acción alternativa que se ejecutará y su identificador, implicancias que tendría el impedimento y gestiones a realizar en caso de su ocurrencia)
7	Acción Inspección semestral a los taludes tanto aguas arriba como aguas abajo para verificar su estabilidad y, posterior a una precipitación intensa, la inspección de la quebrada de descarga.	Inicio: 3 de agosto de 2023. Durante todo el período de ejecución del programa de cumplimiento.		Reporte Inicial Informes de inspección elaborados por la empresa, incluyendo todos los reportes o registrados generados durante su ejecución. Reportes de avance Fotografías georreferenciadas y fechadas donde den cuenta de la inspección semestral o en caso de una precipitación intensa. Presentación de los antecedentes que dan cuenta de la idoneidad profesional de la o las personas que ejecutaron las inspecciones.	1.910 N/A	Impedimentos
	Forma de Implementación					Acción alternativa, implicancias y gestiones asociadas al impedimento
	Contratación de empresa especialista en obras hidráulicas					N/A

	<p>que elaborará un informe de inspección de forma semestral sobre el estado del talud del tranque, conforme al Procedimiento de Inspección y Registro de las Obras Hidráulicas y de acuerdo a lo establecido en la RCA N°78/2008.</p>		<p>Fotografías georreferenciadas y fechadas donde den cuenta de la inspección semestral o en caso de una precipitación intensa.</p> <p>Presentación de los antecedentes que dan cuenta de la idoneidad profesional de la o las persona que ejecutaron las inspecciones.</p> <p>Reporte final</p> <p>Al finalizar el PdC, informe consolidado de todas las inspecciones realizadas.</p>		
8	<p>Acción</p> <p>Cumplimiento del Manual de Operación y Mantenimiento del Tranque de conformidad con el PdC y con la RCA del proyecto.</p> <p>Forma de Implementación</p> <p>Mediante la contratación de especialistas ambientales que elaboren el procedimiento de</p>	<p>Durante todo el período de ejecución del programa de cumplimiento.</p>	<ul style="list-style-type: none"> - Orden de compra de contratación de especialistas. - Procedimiento de inspección y registro de las obras hidráulicas del proyecto. 	<p>Reporte Inicial</p> <p>Informes de inspección elaborados por la empresa, incluyendo todos los reportes o registrados generados durante su ejecución.</p> <p>Reportes de avance</p> <p>Orden de compra de contratación de especialistas.</p> <p>Reporte final</p>	<p>Impedimentos</p> <p>N/A</p> <p>0</p> <p>Acción alternativa, implicancias y gestiones asociadas al impedimento</p> <p>N/A</p>

	inspección y registro de las obras hidráulicas del proyecto.		Al finalizar el PdC, informe consolidado de todas las inspecciones realizadas.	
--	--	--	--	--

2.2.3 ACCIONES PRINCIPALES POR EJECUTAR

Incluir todas las acciones no iniciadas por ejecutar a partir de la aprobación del Programa.

Nº IDENTIFICADOR	DESCRIPCIÓN (describir los aspectos fundamentales de la acción y forma de implementación, incorporando mayores detalles en anexos si es necesario)	PLAZO DE EJECUCIÓN (periodo único a partir de la notificación de la aprobación del PDC, definido con un inicio y término de forma independiente de otras acciones)	INDICADORES DE CUMPLIMIENTO (datos, antecedentes o variables que se utilizarán para valorar, ponderar o cuantificar el avance y cumplimiento de las acciones y metas definidas)	MEDIOS DE VERIFICACIÓN (a informar en Reportes de Avance y Reporte Final respectivamente)	COSTOS ESTIMADOS (en miles de \$)	IMPEDIMENTOS EVENTUALES (indicar según corresponda: acción alternativa que se ejecutará y su identificador, implicancias que tendría el impedimento y gestiones a realizar en caso de su ocurrencia)
	Acción			Reportes de avance		Impedimentos
	Forma de Implementación			Reporte final		Acción alternativa, implicancias y gestiones asociadas al impedimento

2.2.4 ACCIONES ALTERNATIVAS

Incluir todas las acciones que deban ser realizadas en caso de ocurrencia de un impedimento que imposibilite la ejecución de una acción principal.

Nº IDENTIFICADOR	DESCRIPCIÓN (describir los aspectos fundamentales de la acción y forma de implementación, incorporando mayores detalles en anexos si es necesario)	ACCIÓN PRINCIPAL ASOCIADA (Nº Identificador)	PLAZO DE EJECUCIÓN (a partir de la ocurrencia del impedimento)	INDICADORES DE CUMPLIMIENTO (datos, antecedentes o variables que se utilizarán para valorar, ponderar o cuantificar el avance y cumplimiento de las acciones y metas definidas)	MEDIOS DE VERIFICACIÓN (a informar en Reportes de Avance y Reporte Final respectivamente)	COSTOS ESTIMADOS (en miles de \$)	
	Acción Forma de implementación				Reportes de avance Reporte final		

1. DESCRIPCIÓN DEL HECHO QUE CONSTITUYE LA INFRACCIÓN Y SUS EFECTOS

IDENTIFICADOR DEL HECHO	Cargo 4	
DESCRIPCIÓN DE LOS HECHOS, ACTOS Y OMISIONES QUE CONSTITUYEN LA INFRACCIÓN	Producir una cantidad de aceite de oliva superior a lo autorizado.	
NORMATIVA PERTINENTE	Considerando 3.2 de la RCA N° 303/2007	
DESCRIPCIÓN DE LOS EFECTOS NEGATIVOS PRODUCIDOS POR LA INFRACCIÓN O FUNDAMENTACIÓN DE LA INEXISTENCIA DE EFECTOS NEGATIVOS	Si bien el cargo señala que existió una superación de la cantidad de aceite de oliva producido por sobre lo autorizado en la RCA N° 303/2007, no se generaron efectos negativos, tal como se da cuenta en el informe preparado por una consultora especializada que descarta efectos ambientales negativos asociados a dicha superación por ser marginal. Por otra parte, en la evaluación ambiental del proyecto “Modificación Planta de Aceite de Oliva” y cuya RCA se obtuvo en 2023, se determinó que las externalidades asociadas a una mayor producción como la indicada, no provocan efectos negativos.	
FORMA EN QUE SE ELIMINAN O CONTIENEN Y REDUCEN LOS EFECTOS Y FUNDAMENTACIÓN EN CASO EN QUE NO PUEDAN SER ELIMINADOS	Debido a la inexistencia de efectos no se proponen acciones para su eliminación, contención o reducción. Sin perjuicio de lo anterior, se ejecutarán las acciones comprendidas en la evaluación del proyecto “Modificación Planta de Aceite de Oliva” que ofrecen una cobertura suficiente para la producción de 4.000 ton/año de aceite de oliva.	

2. PLAN DE ACCIONES Y METAS PARA CUMPLIR CON LA NORMATIVA, Y ELIMINAR O CONTENER Y REDUCIR LOS EFECTOS NEGATIVOS GENERADOS

2.1 METAS

Producir la cantidad de aceite de oliva permito por la Resolución de Calificación Ambiental aprobada mediante Res. Ex. N° 202306001126, con fecha 23 de agosto de 2023.

2.2 PLAN DE ACCIONES

2.2.1 ACCIONES EJECUTADAS

Incluir todas las acciones cuya ejecución ya finalizó o finalizará antes de la aprobación del Programa.

Nº IDENT IFICA DOR	DESCRIPCIÓN (describir los aspectos fundamentales de la acción y forma de implementación, incorporando mayores detalles en anexos si es necesario)	FECHA DE IMPLEMENTACIÓN (fechas precisas de inicio y de término)	INDICADORES DE CUMPLIMIENTO (datos, antecedentes o variables que se utilizarán para valorar, ponderar o cuantificar el cumplimiento de las acciones y metas definidas)	MEDIOS DE VERIFICACIÓN (a informar en Reporte Inicial)	COSTOS INCURRIDOS (en miles de \$)	
9	Acción Obtención de RCA que autoriza mayor producción de aceite de oliva de lo establecido en la RCA N° 303/2007.	Ingreso de la DIA al SEIA 17 de junio de 2022	<u>Expediente SEIA:</u> https://seia.sea.gob.cl/expediente/expedientesEvaluacion.php?modo=ficha&id_expediente=2156293388	Reporte Inicial Informe Consolidado de la Evaluación (ICE) del proyecto Modificación Planta de Aceite de Oliva de Olivos del Sur S.A., el cual recomienda aprobar.	95.000	
	Forma de Implementación Ingreso al SEIA de proyecto que autoriza mayor producción de aceite de oliva de lo establecido en la RCA N° 303/2007.					
	Acción			Reporte Inicial		

	Elaboración de un Informe de Análisis de Efectos Ambientales que los descarte o constate.	Inicio de estudio: 2 de agosto de 2023	- Presentación del estudio de descarte o constatación de efectos. - Factura del trabajo	- Presentación del estudio de descarte o constatación de efectos. - Factura del trabajo	1.993	
10	Forma de Implementación Contratación de una empresa consultora especialista en materias ambientales que realice un estudio que descarte o constate efectos.	Término de estudio: 7 de agosto de 2023				

2.2.2 ACCIONES EN EJECUCIÓN

Incluir todas las acciones que han iniciado su ejecución o se iniciarán antes de la aprobación del Programa.

Nº IDENTIFICADOR	DESCRIPCIÓN (describir los aspectos fundamentales de la acción y forma de implementación, incorporando mayores detalles en anexos si es necesario)	FECHA DE INICIO Y PLAZO DE EJECUCIÓN (fecha precisa de inicio para acciones ya iniciadas y fecha estimada para las próximas a iniciarse, y plazo de ejecución)	INDICADORES DE CUMPLIMIENTO (datos, antecedentes o variables que se utilizarán para valorar, ponderar o cuantificar el avance y cumplimiento de las acciones y metas definidas)	MEDIOS DE VERIFICACIÓN (a informar en Reporte Inicial, Reportes de Avance y Reporte Final respectivamente)	COSTOS ESTIMADOS (en miles de \$)	IMPEDIMENTOS EVENTUALES (indicar según corresponda: acción alternativa que se ejecutará y su identificador, implicancias que tendría el impedimento y gestiones a realizar en caso de su ocurrencia)
	Acción Forma de Implementación			Reporte Inicial Reportes de avance Reporte final		Impedimentos Acción alternativa, implicancias y gestiones asociadas al impedimento

--	--	--	--

2.2.3 ACCIONES PRINCIPALES POR EJECUTAR

Incluir todas las acciones no iniciadas por ejecutar a partir de la aprobación del Programa.

Nº IDENTIFICADOR	DESCRIPCIÓN (describir los aspectos fundamentales de la acción y forma de implementación, incorporando mayores detalles en anexos si es necesario)	PLAZO DE EJECUCIÓN (periodo único a partir de la notificación de la aprobación del PDC, definido con un inicio y término de forma independiente de otras acciones)	INDICADORES DE CUMPLIMIENTO (datos, antecedentes o variables que se utilizarán para valorar, ponderar o cuantificar el avance y cumplimiento de las acciones y metas definidas)	MEDIOS DE VERIFICACIÓN (a informar en Reportes de Avance y Reporte Final respectivamente)	COSTOS ESTIMADOS (en miles de \$)	IMPEDIMENTOS EVENTUALES (indicar según corresponda: acción alternativa que se ejecutará y su identificador, implicancias que tendría el impedimento y gestiones a realizar en caso de su ocurrencia)
11	Acción Monitoreo de producción con medio de verificación (anual) de conformidad a lo señalado en la Resolución de Calificación Ambiental aprobada mediante Res. Ex. N° 202306001126, de 23 de agosto de 2023.	Durante todo el período de ejecución del programa de cumplimiento.	Envío de los reportes durante el período de producción (entre el mes de abril y hasta julio de cada año) a la SMA	Reportes de avance Envío de los reportes mensuales durante el período de producción (entre el mes de abril y hasta julio de cada año)	0	Impedimentos N/A
	Forma de Implementación			Reporte final		Acción alternativa, implicancias y gestiones asociadas al impedimento
	Elaboración de informe que dé cuenta de la producción mensual de la Planta.			Envío de un reporte consolidado de la producción		N/A

2.2.4 ACCIONES ALTERNATIVAS

Incluir todas las acciones que deban ser realizadas en caso de ocurrencia de un impedimento que imposibilite la ejecución de una acción principal.

Nº IDENTIFICADOR	DESCRIPCIÓN (describir los aspectos fundamentales de la acción y forma de implementación, incorporando mayores detalles en anexos si es necesario)	ACCIÓN PRINCIPAL ASOCIADA (Nº Identificador)	PLAZO DE EJECUCIÓN (a partir de la ocurrencia del impedimento)	INDICADORES DE CUMPLIMIENTO (datos, antecedentes o variables que se utilizarán para valorar, ponderar o cuantificar el avance y cumplimiento de las acciones y metas definidas)	MEDIOS DE VERIFICACIÓN (a informar en Reportes de Avance y Reporte Final respectivamente)	COSTOS ESTIMADOS (en miles de \$)	
N/A	Acción Forma de implementación				Reportes de avance Reporte final		

3. PLAN DE SEGUIMIENTO DEL PLAN DE ACCIONES Y METAS

3.1 REPORTE INICIAL

REPORTE ÚNICO DE ACCIONES EJECUTADAS Y EN EJECUCIÓN.

PLAZO DEL REPORTE (en días hábiles)	25	Días hábiles desde de la notificación de la aprobación del Programa.
ACCIONES A REPORTAR (Nº identificador y acción)	Nº Identificador	Acción a reportar
	6	Reparación de la fisura y erosiones del talud seco del tranque.
	7	Inspección semestral a los taludes tanto aguas arriba como aguas abajo para verificar su estabilidad y, posterior a una precipitación intensa, la inspección de la quebrada de descarga.
	8	Cumplimiento del Manual de Operación y Mantenimiento del Tranque de conformidad con el PdC y con la RCA del proyecto.
	9	Ingreso de proyecto al SEIA que autoriza mayor producción de aceite de oliva de lo establecido en la RCA N° 303/2007.
	10	Elaboración de un Informe de Análisis de Efectos Ambientales que los constate respecto al cargo N° 4
	11	Monitoreo de producción con medio de verificación (anual) de conformidad a lo señalado en la Resolución de Calificación Ambiental aprobada mediante Res. Ex. N° 202306001126, de 23 de agosto de 2023.

3.2 REPORTES DE AVANCE

REPORTE DE ACCIONES EN EJECUCIÓN Y POR EJECUTAR.

TANTOS REPORTES COMO SE REQUIERAN DE ACUERDO A LAS CARÁCTERISTICAS DE LAS ACCIONES REPORTADAS Y SU DURACIÓN

PERIODICIDAD DEL REPORTE (Indicar periodicidad con una cruz)	Semanal		A partir de la notificación de aprobación del Programa. Los reportes serán remitidos a la SMA en la fecha límite definida por la frecuencia señalada. Estos reportes incluirán la información hasta una determinada fecha de corte comprendida dentro del periodo a reportar.
	Bimensual (quincenal)		
	Mensual		
	Bimestral		
	Trimestral	x	

	Semestral	
ACCIONES A REPORTAR (Nº identificador y acción)	Nº Identificador	Acción a reportar
	1	Mantener una cantidad de agua almacenada en el embalse bajo los 45.000 m3 para efectos de operar a un nivel más bajo del establecido por el literal 3 a) del Reglamento del SEIA, hasta obtener una Resolución de Calificación Ambiental favorable.
	2	Utilización de la obra de encausamiento (canalón) porteando un caudal menor a 0,3 m3/s para efectos de operar a un nivel considerablemente más bajo del establecido por el literal 3 a) del Reglamento del SEIA, de forma permanente.
	3	Ingreso al SEIA del proyecto de regularización de Embalse y la obtención de su respectiva RCA favorable.
	4	Implementación de muestreo y análisis de RIL realizado por una ETFA.
	5	Programa de capacitación anual de reportabilidad ambiental para los encargados de materias ambientales de la compañía de conformidad con el PDC y con las RCA del proyecto.
	7	Inspección semestral a los taludes tanto aguas arriba como aguas abajo para verificar su estabilidad y, posterior a una precipitación intensa, la inspección de la quebrada de descarga.
	8	Cumplimiento del Manual de Operación y Mantenimiento del Tranque de conformidad con el PdC y con la RCA del proyecto.

3.3 REPORTE FINAL

REPORTE ÚNICO AL FINALIZAR LA EJECUCIÓN DEL PROGRAMA.

PLAZO DE TÉRMINO DEL PROGRAMA CON ENTREGA DEL REPORTE FINAL	25	Días hábiles a partir de la finalización de la acción de más larga data.
ACCIONES A REPORTAR (Nº identificador y acción)	Nº Identificador	Acción a reportar
	1	Mantener una cantidad de agua almacenada en el embalse bajo los 45.000 m3 para efectos de operar a un nivel más bajo del establecido por el literal 3 a) del Reglamento del SEIA, hasta obtener una Resolución de Calificación Ambiental favorable.

	2	Utilización de la obra de encausamiento (canalón) porteando un caudal menor a 0,3 m ³ /s para efectos de operar a un nivel considerablemente más bajo del establecido por el literal 3 a) del Reglamento del SEIA, de forma permanente.
	3	Ingreso al SEIA del proyecto de regularización de Embalse y la obtención de su respectiva RCA favorable.
	4	Implementación de muestreo y análisis de RIL realizado por una ETFA.
	5	Programa de capacitación anual de reportabilidad ambiental para los encargados de materias ambientales de la compañía de conformidad con el PDC y con las RCA del proyecto.
	6	Reparación de la fisura y erosiones del talud seco del tranque
	7	Inspección semestral a los taludes tanto aguas arriba como aguas abajo para verificar su estabilidad y, posterior a una precipitación intensa, la inspección de la quebrada de descarga.
	8	Cumplimiento del Manual de Operación y Mantenimiento del Tranque de conformidad con el PdC y con la RCA del proyecto.
	9	Obtención de RCA que autoriza mayor producción de aceite de oliva de lo establecido en la RCA N° 303/2007.
	10	Elaboración de un Informe de Análisis de Efectos Ambientales que los descarte o constate.
	11	Monitoreo de producción con medio de verificación (anual) de conformidad a lo señalado en la Resolución de Calificación Ambiental aprobada mediante Res. Ex. N° 202306001126, de 23 de agosto de 2023.

4. CRONOGRAMA